



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.:	26/19
TIPO DE CONTRATO:	Servicios.
PROCEDIMIENTO:	Abierto. Sujeto a Regulación Armonizada.
OBJETO:	Contratación del servicio de alquiler, mantenimiento y recaudación de las máquinas expendedoras de tiques y control horario del aparcamiento en el puerto de Sant Antoni de Portmany
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Vicepresidente de Ports IB

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD Y DEL PRECIO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de alquiler y mantenimiento de 4 máquinas expendedoras de tiques durante un periodo de 24 meses, incluyendo su instalación y desmontaje, pintado de la señalización horizontal y suministro y colocación de la vertical, recaudación y control del aparcamiento horario, de acuerdo a la Ordenanza reguladora (BOIB núm. 20 de 13/02/2018), y la Ley 10/2005, de 21 de junio, de puertos de les Illes Balears.

El Consejo de Administración de PORTS en sesión de fecha 25/01/2018 aprobó la ORDENANZA para la ordenación y regulación del estacionamiento tarifado con horario limitado (ORA) en los puertos de Andratx, Pollença, Porto Cristo y Sant Antoni de Portmany, (BOIB núm. 20 de 13/02/2018).

La citada ordenanza prevé, en el puerto Sant Antoni de Portmany, el horario entre el 1/05 y el 31/10: de lunes a domingo de 8h hasta 21h; y del 01/11 al 30/04, de lunes a sábado: de 9h a 14h y de 17h a 20h.

El presupuesto del contrato se estima en 148.586,00 € (IVA no incluido), 31.203,06 € (importe del IVA), y un total de 179.789,06 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 24 meses.

El importe IVA excluido de 148.586,00€ se desglosa de la siguiente manera, 43.337,58 €, durante la anualidad 2019, teniendo en cuenta que el contrato se inicie el 01/06/2019 y finalice el 31/12/2019, de 74.293,00€, durante la anualidad 2020 (de 01/01/2020 a 31/12/2020) y 30.955,42€, durante la anualidad 2021 (de 01/01/2021 a 31/05/2021), teniendo en cuenta que se deberá ejecutar conforme a la Ordenanza de aplicación (BOIB núm. 20 de 13/02/2018).

En el caso que el inicio de la prestación del servicio se produzca con posterioridad al plazo previsto, el importe se ajustará a las mensualidades efectivamente ejecutadas.

La oferta económica se efectuará sobre el importe de licitación para una anualidad completa, esto es, 12 meses de ejecución efectiva del servicio:

El valor estimado del contrato asciende a 370.226,78 €, teniéndose en cuenta, además del presupuesto base de licitación, IVA excluido, la tramitación de la prórroga prevista.



La duración del contrato es de 24 meses, que se desglosan de la siguiente manera; 6 meses en la anualidad 2019 (de 01/06/2019 al 31/12/2019), 12 meses en la anualidad 2020 (de 01/01/2020 al 31/12/2020) y 6 meses en la anualidad 2021 (01/01/2021 al 31/05/2021).

Se podrá tramitar una prórroga de 30 meses, que se desglosan de la siguiente manera: 6 meses en la anualidad 2021, del 01/06/2021 al 31/12/2021; 12 meses en la anualidad 2022, de 01/01/2022 a 31/12/2022 y 12 meses en la anualidad 2023, de 01/01/2023 a 31/12/2023, en las mismas condiciones que se regulan en el presente pliego y el PPT. La ejecución del servicio se deberá llevar a cabo de conformidad con la Ordenanza de aplicación (BOIB núm. 20 de 13/02/2018).

Realizadas las oportunas averiguaciones sobre el precio de mercado, obligatoriedad establecida en el artículo 88 del TRLCSP, se ha comprobado que el presupuesto estimado se ajusta al objeto del contrato de referencia.

Palma, 24 de mayo de 2019

El Jefe de Servicio de Explotación, Proyectos y Obras 	Vicepresidente de Ports IB 
Mateo E. Barceló Vogt	Xavier Ramis Otazua